

Ordinario No. 2017-0064

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Noviembre 12 de 2021-. Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora allego liquidación del crédito 353 vto.y que se recibió respuesta de Colpensiones . Sírvase Proveer.

La Secretaria,

  
**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora (fl. 353 vto y ss ) se corre traslado por el término legal al demandado.

Por otro lado, se informa a la parte demandada que una vez este en firme la liquidación el crédito, y el cálculo actuarial que efectúe la administradora de pensiones, se resolverá sobre el levantamiento de la media cautelar -.

Se incorpora la respuesta dada por Colpensiones y se pone en conocimiento de las partes-.

De igual manera y conforme a la respuesta dada por Colpensiones se solicita a la parte demandante informe a que administradora de pensiones se encuentra afiliado actualmente el demandante-.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

  
**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Noviembre 30 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 209

  
**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

Secretaria